

ACTA N°48-2020

ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, A LAS QUINCE HORAS.

PRESENTES

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Presidente CONARE, Instituto Tecnológico de Costa Rica
Dr. Carlos Araya Leandro	Universidad de Costa Rica
M.Ed. Francisco González Alvarado	Universidad Nacional
M.B.A. Rodrigo Arias Camacho	Universidad Estatal a Distancia
Dr. Emmanuel González Alvarado	Universidad Técnica Nacional
Ing. Eduardo Sibaja Arias	Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	Asesor Legal de CONARE

PRESIDE: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla

SECRETARIA DE ACTAS: Glenda Hernández Moscoso

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 2. Aprobación del acta No.47-2020.

El señor Luis Paulino Méndez Badilla somete a votación la aprobación del Acta No.47-2020. En virtud que no hay observaciones,

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ACTA No.47-2020.
- B. ACUERDO FIRME

Artículo 3. Audiencias.

Alternativas de solución de infraestructura para la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

Se recibe al señor Gustavo Otárola, a la señora Noelia Soto y a la señora Disney Mena.

El señor Luis Paulino Méndez da la bienvenida a los participantes y cede la palabra al señor Gustavo Otárola.

El señor Gustavo Otárola informa que la propuesta de Alternativas de solución de infraestructura de la Sede Interuniversitaria de Alajuela fue validada por el Consejo Coordinador Académico. Asimismo, indica que el informe tiene la recopilación de datos del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia en los años 2009 y 2017, en el cual se detalla la problemática en cuanto a los espacios y algunos de la actividad académica en el Centro Comercial Plaza del Este.

Explica que esta propuesta está dividida en tres partes:

Propuesta de corto plazo

- A. Traslado de 23 cursos a las instalaciones de la Universidad Técnica Nacional, Sede Central Villa Bonita de Alajuela, con un uso de 11 aulas.
- B. Traslado mayor cantidad de cursos. Al disponer esta sede de 23 aulas, es posible realizar la planificación para trasladar 50 cursos aproximadamente

El señor Eduardo Sibaja agrega que para esta propuesta se hizo la previsión presupuestaria de que los 21 millones están en el presupuesto que se trasladaría a la Universidad Técnica Nacional.

Propuesta de mediano plazo

- A. Traslado de las carreras de Ingeniería en Computación e Ingeniería Electrónica del TEC, que se brindan en la Sede Interuniversitaria de Alajuela. Construcción de 5 aulas en el segundo piso del Centro de Desarrollo Tecnológico de la UTN, en la Sede Central ubicada en Villa Bonita de Alajuela
- B. Construcción de un edificio en la Sede Central de la Universidad Técnica Nacional, previsto para 24 aulas, al cual pueden adicionarse los espacios de uso administrativo y otros laboratorios especializados, utilizando espacios en el antiguo Colegio Universitario de Alajuela (CUNA).

La señora Disney Mena adiciona que se realizó una evaluación integral del edificio y de acuerdo con el cálculo del área, se exige un sistema de detección de incendios y alarmas, una intervención en los herramientos de los pasillos ya que no tienen sistema porta fuego y la construcción de una batería sanitaria.

Asimismo, explica el mapa de zonificación que es parte del plan maestro de infraestructura de la UTN.

Propuesta de largo plazo

Construcción de un Campus Universitario en Atenas.

Algunos aspectos generales a considerar:

- El traslado efectivo de cursos, dependerá de las condiciones sanitarias del país en general. Si el retorno será presencial con distanciamiento, plantea un problema diferente.
- Las propuestas de mediano y largo plazo deben planificarse con mucho detalle para poder cumplir y disponer adecuadamente de los recursos financieros.
- Es necesaria una directriz que sea efectiva en cuanto a los cursos o carreras que se brinden bajo el concepto de la Sede Interuniversitaria, si el crecimiento sigue siendo similar a los años recientes, el espacio no será suficiente.
- Se debe valorar la “duplicidad” de oferta académica que existe actualmente.
- Se debe definir el modelo de gestión integral (administrativo, académico, extensión, financiero, entre otros) de la Sede Interuniversitaria, de lo contrario, será trasladar los mismos inconvenientes de coordinación que existen hasta la fecha.

El señor Eduardo Sibaja comenta que el estudio presenta dos alternativas muy sólidas.

El señor Luis Paulino Méndez consulta que requerimientos necesitaría CONARE para construir?

El señor Emmanuel González recuerda que esto estaba contemplado en el plan maestro y precisamente ese módulo que se construiría es el gemelo del que actualmente está, por lo cual tendría esa ventaja competitiva en los planos y las situaciones ligadas al tema. Sería una ampliación a una obra definida y que se había considerado.

El señor Gastón Baudrit explica que lo primero es definir si la UTN está facilitando el terreno o sería objeto de un traspaso, en ambos tiene que haber una justificación de título de posesión para realizar infraestructura en el terreno, ya sea por un contrato de préstamo o mediante la segregación y traspaso de terreno. Añade que, en cualquiera de los casos, se debe tener una comprobación fehaciente ante la municipalidad respectiva y demás instancias para solicitar construcción y contrataciones públicas de obra civil que se tiene la titularidad de la posesión que le habilita disponer de recursos propios en la edificación que se desarrollará en las instalaciones.

El señor Francisco González comenta que las tres opciones dan una luz al compromiso del CONARE en términos de avanzar en este tema. La opción 3 respondería a la necesidad de tener una sede fuera del área metropolitana, mayor impacto en las poblaciones que se aspiran mayor aceptación e n los sectores políticos, pero se es consciente que es largo plazo.

Con la segunda propuesta, se debe atender el tema de la duplicidad de carreras en función de las existentes en la UTN, se podría asociarla a un plan de articulación con una aspiración mayor.

El señor Emmanuel González aunado al comentario de don Francisco, comenta que se ha hecho un gran esfuerzo por redefinir en el 2022 la política de cupos de la Universidad Técnica Nacional. Le parece muy oportuno articular y coordinar las acciones para integrar a la universidad en toda una unidad por medio de carreras compartidas.

El señor Carlos Araya comenta que en definitiva la opción 1, se debe ir ejecutando; entre la opción 2 y 3, la 3 que, si bien puede tomar un poco más de tiempo, la fase de desarrollo de anteproyectos y planos de constructivo y demás, tiende a dar la posibilidad de pensar más allá de lo que se tiene en este momento previendo un crecimiento futuro.

Reitera que, sin duda alguna, se debe pensar en un proyecto de articulación verdadero y en realidad lo que se desea es una integración de la educación superior. El hecho de que se desarrolle en Atenas, podría encaminar a una alternativa interuniversitaria y tener la UNED al lado le da un valor agregado importante.

El señor Rodrigo Arias manifiesta la complacencia con la propuesta en los tres elementos planteados y comenta que se deben dar los pasos más inmediatos sin abandonar el otro más oneroso.

Los señores rectores manifiestan su satisfacción con la información suministrada.

SE ACUERDA:

- A. MANIFESTAR LA COMPLACENCIA Y APROBAR EL INFORME “ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA (SIUA), ELABORADO POR EL COMITÉ DE COORDINADORES ACADÉMICOS DE LA SIUA, EN COLABORACIÓN CON LA MAG. NOELIA SOTO GONZÁLEZ Y EL SR. GUSTAVO OTÁROLA VEGA.
- B. DESARROLLAR LA PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA DE ACUERDO CON LAS ETAPAS PLANTEADAS EN LA PRESENTACIÓN Y EN EL INFORME.

C. ACUERDO FIRME.

El señor Luis Paulino Méndez se retira unos minutos de la sesión para atender un asunto del Instituto Tecnológico de Costa Rica y deja en ejercicio de la Presidencia al rector Rodrigo Arias.

Artículo 4. Financiamiento y presupuesto.

- a) MEMO-OPES-166-2020 de 4 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, director de OPES, mediante el cual remite la modificación presupuestaria 6-2020.

SE TOMA NOTA.

- b) Oficio OF-CAFP-1-2020 de 10 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Silvia Watson Araya, coordinadora de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, mediante el cual remite análisis de la consulta del Ministerio de Educación Pública sobre el giro de las transferencias específicas a las universidades.

El señor Eduardo Sibaja señala que esta nota sería importante que se conozca en la sesión de Comisión de Enlace de hoy martes 10 de noviembre.

SE ACUERDA:

- A. PRESENTAR EL OFICIO OF-CAFP-1-2020 COMO INSUMO ANTE LA COMISIÓN DE ENLACE DE HOY MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 5. Correspondencia.

- a) Oficio CU-1651-2020 de 30 de octubre de 2020, suscrito por la señora Madeline Howard Mora, directora del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, mediante el cual remite criterio de varios proyectos remitidos por la Asamblea Legislativa.

SE TOMA NOTA.

- b) Comunicado R-286-2020 de 5 de noviembre de 2020, suscrito por el rector Carlos Araya Leandro de la Universidad de Costa Rica, mediante el cual remite pronunciamiento referente al Proyecto de Ley de reforma para la equidad, eficiencia y sostenibilidad de los regímenes de pensiones (Expediente No. 21.345).

El señor Carlos Araya explica que, lo que dice el proyecto de ley es que aquellas personas que están en el régimen de reparto, les dan 18 meses para jubilarse con los derechos anteriores y en el caso de la Universidad de Costa Rica hay 581 personas en esa condición. Esto es una situación sumamente preocupante la pérdida de capital humano y en materia presupuestaria sería imposible hacerles frente a 600 liquidaciones.

El señor Francisco González menciona que en el caso de la Universidad Nacional no se ha logrado precisar los datos, sin embargo, sería una fuga tremenda difícil de reponer.

SE ACUERDA:

- A. MANIFESTAR EL RESPALDO DE CONARE, AL PRONUNCIAMIENTO EMITIDO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, REFERENTE AL PROYECTO DENOMINADO LEY DE REFORMA PARA LA EQUIDAD, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LOS REGÍMENES DE PENSIONES (EXPEDIENTE No. 21.345).
- B. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio ECRAUS-071-2020 de 6 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Armando Vargas, embajador en Australia, mediante el cual remite el estado de avance de las conversaciones con Universities Australia (UA) a fin de lograr un Acuerdo de Cooperación.

SE TOMA NOTA.

- d) Nota de 9 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Mariana Porras, presidente Red de Coordinación en Biodiversidad, mediante el cual consulta sobre las acciones de CONARE por mal uso del FEES-CONARE, en proyecto "Biotecnología para todos: socialización de conceptos, aplicaciones y beneficios".

Visto el oficio sin número que presenta la señora Mariana Lucía Porras Rozas como presidenta de la Red de Coordinación en Biodiversidad (RCB) en la que se solicita informar "si el CONARE va a tomar acciones legales y/o administrativas en los sentidos precitados, como por ejemplo y como mínimo, sentar responsabilidades, y solicitar la devolución del dinero invertido con fondos FEES-CONARE, en la elaboración del libro precitado, donde se comprobó que existió un fraude académico por plagio, según se consigna en el artículo 6 (inciso d) del acta ordinaria N°. 34-2020, del CONARE, con fecha de 11 de agosto del año en curso."

Resultando que:

I.- Este Consejo acogió, dio trámite y resolvió una denuncia sobre aparente plagio en un libro titulado "Biotecnología para todos: conceptos, aplicaciones y beneficios", elaborado como resultado final de la ejecución de un proyecto interuniversitario financiado con recursos provenientes del Fondo del Sistema de Educación Superior Universitario Estatal, denominado "Proyecto: Biotecnología para Todos: Socialización de conceptos, beneficios y aplicaciones." Del resultado del trámite de la denuncia se dio notificación debida a la señora Mariana Lucía Porras Rozas en su condición de Presidenta de la RCB.

II.- En sesión 34-20 celebrada por este Consejo el 11 de agosto de 2020, artículo 6º inciso d), fue tomado el acuerdo que indica:

"SE ACUERDA:

- A. *TENER POR RECIBIDOS LOS DICTÁMENES SOLICITADOS AL DOCTOR EDGARDO MORENO ROBLES Y A LA MASTER ANA BEATRIZ ARIAS MOREIRA, AGRADECIÉNDOLES LA DEDICACIÓN EMPLEADA EN EL ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO LOS CRITERIOS VERTIDOS EN SUS RECOMENDACIONES, LAS CUALES SE ACOGEN.*
- B. *SOLICITAR A LA EDITORIAL TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA CON CARÁCTER PRUDENCIAL EL SUSPENDER LA DISTRIBUCIÓN*

Y RETIRAR DE LA VENTA EL LIBRO "BIOTECNOLOGÍA PARA TODOS: CONCEPTOS, APLICACIONES Y BENEFICIOS" EN CONSIDERACIÓN A LAS OBSERVACIONES QUE HAN SIDO FORMULADAS SOBRE SU CONTENIDO, RECOMENDANDO LA INCORPORACIÓN DE LAS CORRECCIONES QUE RESULTEN PROCEDENTES O SU REEMPLAZO, SEGÚN SE CONSIDERE CONVENIENTE.

- C. *REMITIR EL PRESENTE ACUERDO A LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL, ASÍ COMO AL CONSEJO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA A FIN DE QUE SEA AGREGADO A LOS ANTECEDENTES DE LAS DENUNCIAS FORMULADAS POR LA ASOCIACIÓN RED DE COORDINACIÓN EN BIODIVERSIDAD (RCB) EN LOS TRÁMITES QUE RESULTEN PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA INTERNA DE CADA UNA DE ESTAS INSTITUCIONES."*

III.- Los investigadores participantes en la elaboración de la obra mencionada mantuvieron durante la ejecución del proyecto un vínculo laboral o profesional exclusivamente con la universidad de procedencia y no una relación contractual directa con el CONARE. La obra generada como resultado del proyecto interuniversitario no constituye tampoco una obra encargada por el CONARE.

IV.- El CONARE solicitó a la Editorial Tecnológica con carácter prudencial el suspender la distribución y retiro de la venta del libro recomendando la incorporación de las correcciones que resulten procedentes o su reemplazo, según se considere conveniente.

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: El CONARE es el ente coordinador del quehacer universitario estatal. Compete a cada una de las universidades estatales que ejecuten proyectos interuniversitarios aplicar sus propios procesos de selección de los investigadores o académicos que participarán en los mismos, a fin de asignarles las correspondientes cargas académicas y darle seguimiento, en virtud de la autonomía e independencia que poseen para el cumplimiento de sus cometidos. Los autores de la obra "Biotecnología para todos: conceptos, aplicaciones y beneficios" mantuvieron una relación profesional o de servicio con su propia universidad de procedencia y no con el CONARE en forma directa.

SEGUNDO: En virtud de los principios constitucionales de inocencia y de debido proceso, ampliamente desarrollados por la jurisprudencia constitucional, la participación y responsabilidad de cada uno de los autores de la obra deberá ser establecida por cada una de las instituciones universitarias con las que dichos investigadores hayan mantenido o mantengan su relación profesional o de servicio. Cada institución comprobará la responsabilidad individual de cada autor y determinará la sanción que legalmente proceda, así como la existencia de daños y su consecuente reparación.

TERCERO: Corresponde a la naturaleza misma de las instituciones de educación superior universitaria estatal estudiar, investigar, analizar, debatir y publicar las diferentes corrientes del pensamiento, actividad científica o tecnológica, ideología o filosofía, así como en cualquier otro tema del quehacer humano. Lo anterior con la finalidad de abrir y promover el debate, la discusión y confrontación de ideas y concepciones, como base fundamental para la existencia de la libertad que estas instituciones están llamadas a garantizar. Sin la garantía de esta libertad no se podría promover el avance filosófico, cultural, científico, ideológico, artístico, tecnológico,

social y multidisciplinario que la sociedad costarricense requiere para identificar, desarrollar y profundizar e interpretar con conciencia crítica la situación nacional en la búsqueda de propuestas, soluciones y aspiraciones en armonía con los valores esenciales de la nacionalidad costarricense. Por esta razón, la recomendación dada por este Consejo ha sido la rectificación de la obra o su sustitución por una nueva que corresponda al rigor propio de la actividad científica que es publicada por nuestras instituciones.

CUARTO: En cuanto al tema de la devolución de los fondos FEES aplicados a la elaboración del libro debe ser aclarado que su costo, asociado al tiempo aplicado para su elaboración, fue parte de la carga académica asignada para cada investigador por parte de su institución universitaria de origen y no de los fondos FEES. Lo anterior en virtud de que el "Proyecto: Biotecnología para Todos: Socialización de conceptos, beneficios y aplicaciones" no tuvo como propósito fundamental la emisión del libro comentado, sino:

- Capacitar y actualizar a educadores de ciencia y biología de secundaria (novenio año y educación diversificada) por medio de charlas, practicas, demostraciones y discusiones sobre el tema de la biotecnología
- Divulgar, actualizar y orientar a diferentes grupos de productores y extensionistas agropecuarios, de la industria alimentaria y formadores de opinión (políticos) sobre las diversas aplicaciones de la biotecnología en su campo de acción
- Divulgar a la sociedad costarricense los conceptos y beneficios de la biotecnología en la vida cotidiana

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REMITIDA POR LA SEÑORA MARIANA LUCÍA PORRAS ROZAS COMO PRESIDENTA DE LA RED DE COORDINACIÓN EN BIODIVERSIDAD (RCB) DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2020.
- B. RESPONDER LA GESTIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LAS ACCIONES LEGALES SOLICITADAS RESULTAN PREMATURAS, TANTO POR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA COMO EL DEL DEBIDO PROCESO, DEBIENDO ESTABLECER LAS RESPONSABILIDADES CONSECUENTES A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES CON LAS QUE CADA INVESTIGADOR HAYA MANTENIDO O MANTENGA SU RELACIÓN DE SERVICIO.
- C. LO SOLICITADO POR ESTE CONSEJO, A SABER, LA RECTIFICACIÓN DE LA OBRA O SU SUSTITUCIÓN POR UNA NUEVA, IMPLICARÍA QUE LA DEVOLUCIÓN DE FONDOS QUE SE SOLICITA NO SERÍA PROCEDENTE.
- D. TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE EL FINANCIAMIENTO CON FONDOS FEES FUE A UN PROYECTO INTERUNIVERSITARIO DEBIDAMENTE EJECUTADO, QUE TUVO OBJETIVOS DISTINTOS A LA SOLA ELABORACIÓN DE UN LIBRO.
- E. ACUERDO FIRME.

Artículo 6. Programas y comisiones.

- a) Oficio OF-CeNAT-68-2020 de 9 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Eduardo Sibaja, Director General del CeNAT, mediante el cual remite para aprobación y firma,

el Convenio de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación entre el Consejo Nacional de Rectores, el Centro Nacional de Alta Tecnología y el Consejo de Investigación Científica y Tecnológica de Turquía (TÜBITAK).

SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONARE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL CENTRO NACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA Y EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE TURQUÍA (TÜBITAK).
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Oficio OF-CeNAT-69-2020 de 9 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Eduardo Sibaja, Director General del CeNAT, mediante el cual solicita el refrendo de los convenios marco firmados por CeNAT con varias instituciones.

SE ACUERDA:

- A. REFRENDAR LOS SIGUIENTES CONVENIOS DE COOPERACIÓN FIRMADOS POR EL DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA:
 - 1. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA (CeNAT) Y LA LIGA AGRÍCOLA INDUSTRIAL DE LA CAÑA DE AZÚCAR (LAICA)
 - 2. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA Y LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL.
 - 3. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA (CeNAT), Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA) DE COSTA RICA.
 - 4. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA (CeNAT) Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO (MREC).
 - 5. CONVENIO MARCO ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA (CeNAT) Y INCHI COSTA RICA S.A.
 - 6. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA "CENTRO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS (CIAN) Y EL CENTRO NACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA (CeNAT).
- B. ACUERDO EN FIRME.
- c) Oficio OF-VEAS-144-2020 de 5 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Jorge Chaves Arce, coordinador, Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social, mediante el cual remite la "Propuesta para fortalecer las acciones de Regionalización Interuniversitaria en el país por medio de los OCIR (Resumen Ejecutivo) y solicita audiencia para la presentación del mismo.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDA LA “PROPUESTA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE REGIONALIZACIÓN INTERUNIVERSITARIA EN EL PAÍS POR MEDIO DE LOS OCIR, ELABORADA POR LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL.
- B. SOLICITAR A LA SECRETARIA DE ACTAS, AGENDAR LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN EN LA SESIÓN DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 3:30 P.M.
- C. ACUERDO FIRME.

Artículo 7. Representaciones.

Oficio DM-MAG-969-2020 de 3 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Luis Renato Alvarado Rivera, Ministro de Agricultura y Ganadería, mediante el cual solicita la designación del representante de CONARE, ante la Comisión Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (CONITTA).

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LAS RECTORIAS LOS POSIBLES CANDIDATOS PARA LA REPRESENTACIÓN DE CONARE ANTE COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (CONITTA).
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 8. Varios.

- a) Propuesta Universidad Nacional “Costa Rica aprende con la U Pública”, (Participación del rector Francisco González Alvarado)

El señor Luis Paulino Méndez se incorpora a la sesión, repasa y ratifica los acuerdos que fueron tomados durante el lapso de su retiro.

El señor Francisco González comienza su presentación indicando que la idea es tener un plan conjunto de formación para promocionarlos desde CONARE.

El objetivo es organizar cursos libres de acceso que promuevan el acercamiento y la vinculación de la Universidad Pública con la comunidad nacional, faciliten el diálogo de conocimientos y el desarrollo de capacidades o destrezas, en los diferentes campos de especialidad de Facultades, Centros, Sedes, Secciones, Recintos y Unidades Académicas, pensando en las demás Universidades Públicas en la nomenclatura de referencia a sus distintos modelos organizacionales de la gestión académica.

La modalidad de los cursos participativos gratuitos:

- Para toda la población nacional, de acuerdo a las poblaciones meta establecidas por cada Universidad.
- Instructores: Académicos interinos o propietarios con al menos ¼ de jornada dedicada a la docencia.

- Cursos gratuitos, virtuales 100%, a través de una plataforma unificada Microsoft Teams.
- Duración: Mínimo de es de 12 horas efectivas cada curso (8 horas contacto y 4 horas de estudio independiente).
- Cupo mínimo: 5 personas / Cupo máximo 25 personas.
- Matricula virtual exclusivamente en la semana del 25 al 29 de enero de 2021.
- Del 30 de enero al 3 de febrero se notificará a las Unidades Académicas sobre la apertura de los Cursos en cada caso particular.*
- Los cursos se desarrollaran del 8 al 20 de febrero de 2021
- Categorías:
 - ✓ Niños de 7 a 9 años
 - ✓ Niños de 10 a 12 años
 - ✓ Jóvenes, Público (16 a 59 años)
 - ✓ Adulto Mayor.

La certificación de los cursos:

- Certificado de participación, el cual será confeccionado de acuerdo con los estándares institucionales
- Emitido **exclusivamente** de manera digital con las firmas certificadas por la Autoridad competente a nivel nacional
- Registrado bajo su número de cédula de identidad, pasaporte o DIMEX y con la asignación de un número de tomo, folio y asiento, en el registro institucional de Educación Permanente

El señor Luis Paulino Méndez informa que en TEC tienen un programa de cursos participativos y se dan ad honorem, pero cuentan a carrera profesional para los docentes.

El señor Carlos Araya comenta que, en la UCR, realizan cursos libres programados en enero, gestionados dentro de la Vicerrectoría de Acción Social, por tanto, se podría entretener la propuesta por medio de la comisión, sería una iniciativa interesante para institucionalizarla.

El señor Emmanuel González apoya la idea de don Carlos, que la iniciativa sea revisada por la Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social.

El señor Rodrigo Arias, reitera que es una iniciativa muy llamativa para mostrar una imagen de integración y respuesta conjunta en temas de necesidad en el desarrollo de capacidades de las personas vinculado con las mayores posibilidades de conseguir trabajo y emprendimiento.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA PROPUESTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "COSTA RICA APRENDE CON LA U PÚBLICA", COMO UNA INICIATIVA CONJUNTA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.

- B. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN VICERRECTORES DE EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL PARA SU COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN.
 - C. SOLICITAR A LA COMUNICADORA INSTITUCIONAL DE CONARE, LA CONFECCIÓN DE UNA IMAGEN UNIFORME PARA LA PROPUESTA.
 - D. ACUERDO FIRME.
- b) Traspaso de Presidencia CONARE

El señor Eduardo Sibaja indica que el traspaso se realizaría el 8 de diciembre de 2020, iniciando con la reunión de Junta Directiva de la FuncenAT como al medio día y la sesión de CONARE y se culminaría con el traspaso.

El señor Francisco González propone que se podría realizar presencial en el auditorio de la Universidad Nacional en el complejo San Pablo.

SE ACUERDA:

- A. REALIZAR EL TRASPASO DE PRESIDENCIA DE CONARE, EL 8 DE DICIEMBRE DE 2020 EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.
- B. ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicito hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Luis Paulino Méndez Badilla
Presidente
Consejo Nacional de Rectores

Eduardo Sibaja Arias
Director
Oficina de Planificación de la Educación Superior

GHM